



CONFORMA EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR ENTRANTE DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

VISTOS:

El Proveído N° 001451-2025-GG-ONP, de la Gerencia General, y el Informe N° 000101-2025-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”, con la finalidad de establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, el numeral 10 del Anexo N° 1: Glosario de Términos de la Directiva precitada señala que el Informe de Transferencia de Gestión es el documento con carácter de declaración jurada, mediante el cual el Titular Saliente brinda al Titular Entrante información eficiente y oportuna respecto de su periodo de gestión. El informe de Transferencia de Gestión incluye el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el Cargo;

Que, según lo señalado en los numerales 13 y 14 del Anexo N° 1 precitado, el Titular Entrante de la entidad es el ciudadano designado formalmente como autoridad de máxima jerarquía en la entidad, conforme al marco normativo aplicable por nivel de gobierno; en tanto que el Titular Saliente de la entidad es la autoridad de máxima jerarquía en la entidad que cesa en el cargo conforme al marco normativo aplicable por nivel de gobierno;

Que, mediante Resolución Suprema N° 009-2025-EF, se acepta la renuncia formulada por el señor Victorhugo Montoya Chávez al puesto de Jefe de la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Asimismo, mediante Resolución Suprema N° 010-2025-EF se designa al señor Wilder Antonio Bringas Usquiano como Jefe de la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

Que, el literal a) del numeral 6.4.2 de la Directiva precitada, concordante con el literal c) del numeral 7.2.2, señala que el Titular Entrante tiene la obligación de conformar el Equipo de Transferencia del Titular Entrante, designando a sus integrantes y Responsable, quienes conforman la Comisión de Transferencia de Gestión, así como

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 20 de febrero de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0130 6129 9475 9483



revisan la información reportada en el Informe de Transferencia de Gestión, siendo que, conforme a lo señalado en el numeral 5 del Anexo N° 1 de la Directiva, el Equipo de Transferencia del Titular Entrante es conformado como mínimo por tres (3) personas que pueden ser funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza y/o por ciudadanos;

Que, mediante Proveído N° 001451-2025-GG-ONP, la Gerencia General dispone se gestione la emisión de la resolución para la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Entrante, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", detallando la conformación de este conforme a la instrucción brindada;

Que, en aplicación del literal c) del punto ii. del numeral 7.2.3 de la Directiva precitada, la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Entrante, en los supuestos de término de gestión de Titular de la entidad por periodo no definido de gestión o por interrupción de su período definido, se efectúa hasta tres (3) días hábiles siguientes a su designación, debiendo ponerse en conocimiento del Titular Saliente de la entidad, conforme al literal c) del numeral 7.2.2. de la Directiva;

Que, en cumplimiento de la normativa expuesta en los considerandos precedentes, mediante Informe N° 000101-2025-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Entrante antes indicado;

Que, es función de la Jefatura emitir Resoluciones Jefaturales en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

Que, en consecuencia, corresponde la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Entrante y la designación del Responsable de este, para que cumplan las obligaciones asignadas en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Gerenta General (e), y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; y lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG;



SE RESUELVE:

Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Entrante de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)

Confórmase el Equipo de Transferencia del Titular Entrante de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), que está integrado por los siguientes miembros:

1. Laura Mensía Luna Torres, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 01332447, quien será la Responsable del Equipo de Transferencia del Titular Entrante.
2. Juan Rafael Peña Vera, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09335352, integrante.
3. Daniel Homero Vargas Portilla, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41442238, integrante.

Artículo 2. Funciones del Equipo de Transferencia del Titular Entrante y Responsable

Dispónese que la Responsable designada del Equipo de Transferencia del Titular Entrante y sus integrantes, señalados en el artículo 1 de la presente Resolución, deben cumplir las obligaciones establecidas en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG.

Artículo 3. Notificación

Dispónese que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de la Responsable e integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Entrante; así como, del Titular Saliente.

Artículo 4. Difusión

Dispónese que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de los servidores de la entidad.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 20 de febrero de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0130 6129 9475 9483



Artículo 5. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ANTONIO BRINGAS USQUIANO
JEFE DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional